

Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

4 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Oslo, 26 a 29 de noviembre de 2019
Tema 11 del programa provisional
Examen de las solicitudes presentadas por los Estados partes en virtud del artículo 5

La previsibilidad y la sostenibilidad financieras de las cuotas de las Naciones Unidas

Informe y recomendaciones presentados por el Presidente de la Cuarta Conferencia de Examen*

I. Introducción

1. La 17ª Reunión de los Estados Partes “observó con preocupación la situación financiera causada por los atrasos en el pago y por las cuotas atrasadas” y “decidió proseguir el diálogo en torno a esta cuestión y seguir vigilando de cerca la situación financiera, con la orientación de la Presidencia, en el período previo a la Cuarta Conferencia de Examen, a fin de asegurar el pago íntegro y oportuno de las cuotas y de abordar esta cuestión en la Cuarta Conferencia de Examen”. Además, la Reunión “exhortó a los Estados partes y a los Estados que no eran partes que participaban en las Reuniones de los Estados Partes a que abordaran las cuestiones derivadas de las cuotas pendientes de pago” y “pidió a los Estados partes y a los Estados que no eran partes que participaban en las Reuniones de los Estados Partes que efectuaran el pago de su parte correspondiente de los gastos estimados sin demora, en cuanto recibieran las notificaciones”.

II. Información básica

2. Los gastos de prestación de servicios a las Reuniones de los Estados Partes (REP) en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebradas anualmente, se sufragan mediante las cuotas de los Estados participantes, ajustadas con arreglo a la escala de cuotas de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 14 de la Convención. Para todas las actividades relacionadas con conferencias que reciben apoyo de fondos extrapresupuestarios, las Naciones Unidas deben recibir los fondos antes de asignar los recursos, con una antelación de al menos tres meses con respecto a la reunión, a fin de garantizar los servicios necesarios. Cuando faltan tres meses, se realiza un examen de la situación financiera para evaluar si se dispone de fondos suficientes.

3. Dado que el apoyo a las reuniones de la Convención entra en la categoría de actividades extrapresupuestarias, la asistencia prestada por las Naciones Unidas a los

* Se acordó publicar el presente documento después de la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Estados partes para la organización de las REP y las Conferencias de Examen se presta en el entendimiento de que no tendrá consecuencias para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de que los gastos serán sufragados íntegramente por los Estados que participen en la reunión.

4. Aunque el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas establece que las actividades extrapresupuestarias como las reuniones de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal no deben engendrar un pasivo financiero adicional para la Organización, todos los años, cuando se cierra la cuenta de las actividades anuales, las Naciones Unidas han debido reintegrar el excedente acumulado por el hecho de que las estimaciones superaron los gastos efectivos, acreditándolo a los Estados que hayan satisfecho íntegramente sus cuotas. Entretanto, las cuotas pendientes de pago de otros Estados partes han dejado a las Naciones Unidas con un pasivo no financiado. En respuesta a esta situación, las Naciones Unidas informaron a los Estados partes, en una nota verbal de fecha 1 de abril de 2019, de que las cuentas de cada año no se cerrarían hasta que se recaudasen todas las cuotas adeudadas o se adoptasen nuevas medidas financieras (por ejemplo, como las que se han adoptado en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas).

5. Las Naciones Unidas envían a los Estados facturas que reflejan las cuotas que les corresponden para el año en curso y las que tienen pendientes de pago de años anteriores. Como medida de ahorro y protección del medio ambiente, la factura se envía por correo electrónico a todas las Misiones y se publica en una sección restringida del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG).

III. Situación de las cuotas de las Naciones Unidas

6. En los últimos años, la Convención se ha enfrentado a problemas financieros debido al impago y el retraso en el pago de las cuotas por los Estados partes, así como a la estructura de las disposiciones financieras. Todas las convenciones de desarme con sede en Ginebra se enfrentan a dificultades similares. Estos problemas estructurales han obligado a los Estados partes a adoptar una serie de medidas de reducción de gastos que han incluido medidas desafortunadas como la reducción del número de días de reunión debido a la insuficiencia de fondos para celebrar las reuniones según lo previsto.

7. A fecha de 18 de septiembre de 2019, las cuotas pendientes de pago al presupuesto de 2019 ascendían a 108.944 dólares de los Estados Unidos. Las cuotas pendientes de pago en concepto de actividades anteriores a 2019 ascendían a 177.595 dólares. Actualmente, la Secretaría de las Naciones Unidas asume ese pasivo no financiado, lo que contraviene el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Para el año en curso, la tasa de recaudación de la Convención es del 86,8 %, la más baja de todos los tratados de desarme con sede en Ginebra.

IV. Medidas establecidas en el contexto de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal para garantizar la previsibilidad y la sostenibilidad financieras

8. Desde 2016 se han puesto en marcha las siguientes medidas para mejorar la situación financiera:

Inclusión de una partida para imprevistos en las estimaciones de gastos

a) Desde la 16ª Reunión de los Estados Partes (REP16), los gastos estimados incluyen una partida para imprevistos del 15 % a fin de garantizar una previsibilidad financiera y liquidez mayores para la planificación y celebración de las reuniones. Esta

medida parece contar con el apoyo de los Estados partes y ha contribuido a aumentar la liquidez en efectivo, pero no ha solucionado el problema estructural de los impagos o el atraso en los pagos;

Medidas relacionadas con el pago puntual y el impago de las cuotas

b) Desde febrero de 2017, la ONUG ha preparado informes mensuales sobre el estado de las cuotas que se publican en la página financiera del sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Estos informes arrojan luz sobre la situación financiera actual de la Convención. En la sección restringida de la página dedicada a cuestiones financieras del sitio web de la UNODA, a la que tienen acceso todos los Estados partes, se puede obtener información más detallada que incluye un análisis del flujo de efectivo para la Convención;

c) En los programas de todas las reuniones relacionadas con la Convención se ha incluido un tema relativo a las cuotas, y la ONUG y la UNODA han hecho presentaciones sobre la cuestión, en las que se alentaba a los Estados a pagar sus cuotas de conformidad con el artículo 14 y a hacerlo lo antes posible y con sobrada antelación al plazo de tres meses;

d) La UNODA ha facilitado periódicamente al Comité de Coordinación de la Convención información actualizada sobre la situación financiera;

e) Además de la comunicación que publica la ONUG, se ha pedido a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención que informe a todos los Estados partes sobre la situación mensual de las cuotas, que se publica en el sitio web de la ONUG;

f) La UNODA ha informado a todos los Estados partes sobre la situación financiera de la Convención para que puedan tomar decisiones fundamentadas al adoptar medidas de reducción de gastos si la financiación es insuficiente para organizar las actividades según lo previsto;

g) En 2018 y 2019, la UNODA envió cartas a la Presidencia con el fin de informar a los Estados partes sobre la situación financiera de la Convención. Además, se ha alentado a los Estados que hayan acumulado dos o más años de atrasos a que paguen lo antes posible;

h) En 2019, el Presidente envió cartas a todos los Estados, así como a Estados concretos, en las que los alentaba a que pagasen sus cuotas para 2019 y a que solucionasen los atrasos;

i) El Presidente y la UNODA, por separado o conjuntamente, organizaron reuniones bilaterales con varios Estados que tenían cuotas pendientes de pago (en la REP15, la REP16, la REP17 y antes de la Cuarta Conferencia de Examen);

j) En conjunto, las medidas 2 a 5 han ayudado a crear conciencia de la situación financiera y han servido de recordatorio y estímulo para que los Estados partes efectúen los pagos a tiempo.

V. Medidas de reducción de gastos adoptadas de manera excepcional

9. Desafortunadamente, desde la REP15 de 2016 se ha adoptado una serie de medidas excepcionales con el fin de reducir los gastos de las reuniones cuando los fondos eran insuficientes para celebrarlas según lo previsto. Algunas de esas medidas han sido:

- Reducir la duración de las reuniones (REP15, REP16 y REP17).
- Reducir el número de idiomas a los que se traducen los documentos (REP15, REP16 y REP17).

10. Otras medidas han afectado en menor medida a la labor sustantiva de la Convención, entre las que cabe citar las siguientes:

- Reducir el número de páginas de los documentos (REP15, REP16 y REP17).
- No distribuir documentos oficiales durante las reuniones (REP15, REP16 y REP17).
- Reducir el número de miembros del personal de las Naciones Unidas que dan apoyo a las reuniones (REP15 y REP16).

VI. Recomendaciones

11. Si bien estas medidas, tomadas en su conjunto, ayudaron a resolver los déficits de caja urgentes, no solucionan por sí solas la situación actual. Aunque los Estados partes han reconocido que solo el pago íntegro y puntual de las cuotas anuales puede garantizar plenamente la sostenibilidad financiera de la Convención, deberían estudiar una serie de medidas adicionales a fin de mejorar la situación. Sobre la base de las consultas celebradas y de una evaluación de las medidas financieras introducidas o planeadas en el marco de otras convenciones de desarme, el Presidente recomienda a la Conferencia de Examen que examine las siguientes medidas para su posible aprobación:

a) Decide que el importe de las cuotas pendientes de pago que hayan quedado atrasadas siga siendo el de la cuota inicial facturada al Estado parte de que se trate para el año en cuestión, a no ser que los gastos sean superiores a las estimaciones iniciales. Actualmente, el Estado parte que está en mora recibe una factura final en la que figura su parte de los gastos reales, que en la mayoría de los casos es inferior a los gastos estimados. En la práctica, ello premia a los Estados partes que pagan una vez finalizado el ejercicio económico;

b) Solicita a la Presidencia que continúe aplicando las medidas descritas en los puntos 1 a 6 *supra*, según proceda, y la alienta a establecer un grupo *ad hoc* de Estados partes interesados, miembros del Comité de Coordinación, para que la ayude a evaluar las medidas susodichas y las que se proponen a continuación, así como a hacer el correspondiente seguimiento de la situación. Ese grupo deberá tener el máximo equilibrio geográfico posible y podrá consultar a la UNODA o hacerla participar, según proceda;

c) Solicita a la UNODA que siga proporcionando a los Estados partes un informe mensual sobre la situación de las cuotas a fin de crear mayor conciencia del problema y alentar la puntualidad en los pagos;

d) Solicita a los Estados atrasados en el pago de sus cuotas que abonen las sumas pendientes lo antes posible;

e) Decide que todo Estado cuyas cuotas tengan dos o más años de retraso deberá concertar con la Presidencia de la Convención, con el apoyo de las Naciones Unidas, un calendario de pagos que le permita liquidar los atrasos pendientes, teniendo en cuenta sus circunstancias financieras;

f) Solicita a los Estados que notifiquen a la Presidencia a principios de año cuándo esperan que se pague su cuota. La Presidencia mantendrá informadas a las Naciones Unidas para garantizar una correcta planificación financiera;

g) Solicita a la Presidencia que se ponga en contacto con los Estados que a 30 de abril no hayan pagado su cuota para que aclaren cuándo lo harán. Esto facilitará la planificación financiera durante todo el año;

h) Decide cerrar las cuentas más tarde, según proceda. Las cuentas permanecerán abiertas durante los 12 meses siguientes al cierre de una REP, momento en el que se cerrarán, se determinará el saldo final y se devolverá todo excedente de fondos a los Estados en forma de crédito que se descontará de su próxima cuota;

i) Solicita a las Naciones Unidas que preparen una estimación plurianual de los gastos que abarque un período de dos años para que los Estados partes la aprueben de forma provisional, y que emitan facturas basadas en esas estimaciones 90 días antes del

comienzo del ejercicio económico, a fin de alentar el pago anticipado y mejorar la liquidez en el primer semestre de cada año;

j) Solicita a las Naciones Unidas que envíen a los Estados facturas digitales individualizadas.
